

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Previo a decidir sobre el levantamiento de la medida cautelar, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar – Cesar, para que informe el estado en que se encuentra el proceso ejecutivo adelantado por Ceudiel Fernando Morantes en contra Gonzalo De Jesús Hinojosa Gonzales, que cursa bajo el radicado 2020 – 00059.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 19

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **90ffa264239bbe772617d4ca2e4a2cc64dc32cb08730343b40a4fcac30c6711e**

Documento generado en 12/06/2022 12:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>